

Tenango  
del Aire  
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
TENANGO DEL AIRE  
2025-2027**



**Acta No. 48/2026**

**Sesión Ordinaria**

**24 de febrero de 2026**

Secretaria del H. Ayuntamiento

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA  
EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, POR  
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027**

En el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, siendo las 17:54 horas del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026), conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 48 fracción I, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; bajo previo citatorio se encuentran reunidos en Sesión Ordinaria en el lugar asignado como Salón de Expresidentes ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, con dirección en Calle Palacio Municipal sin número en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento 2025-2027; **C. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ**, Presidenta Municipal Constitucional; **C. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN**, Síndico Municipal, **C. CATALINA GARRIDO SANCHEZ**, Primera Regidora; **C. ALFREDO MARTINEZ RAMOS**, Segundo Regidor; **C. MINERVA XINASTLE JAEN**, Tercera Regidora; **C. ALAN FAUSTINOS DE LA ROSA**, Cuarto Regidor; **C. JUANA MOSS MARTINEZ**, Quinta Regidora; **C. VERONICA ANALI FLORES ROMAN**, Sexta Regidora y **C. GRISELDA GARRIDO ARCE**, Séptima Regidora. Presentes nueve de los nueve integrantes del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, para el período Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la **C. VALERIA ZARZA MELENDEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento 2025-2027 para dar validación y certificar los acuerdos que al respecto se tomen y con el objeto de realizar la **Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria**; sesión que, previo acuerdo se realizará bajo el siguiente: -----

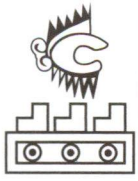
**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia, declaración de Quórum legal; -----
2. Declaración de la apertura de la sesión; -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; ---
4. Lectura y aprobación de la orden del día; -----
5. Presentación de asuntos y turno de comisiones; -----
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire para ejercer el presupuesto de Egresos 2026 del programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) por un importe de \$12,277,909.90 (doce millones doscientos setenta y siete mil novecientos nueve pesos 90/100 M.N.); -----
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del municipio de Tenango del Aire, por la cantidad de \$125,804,720.00 (ciento veinticinco millones ochocientos cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.); -----
8. Asuntos Generales; y -----
9. Clausura de la Sesión. -----

**Desahogo de la Orden del Día.**

*Fungió para los reserves de ley. 2026-10-27/2026 12:18*

*Catalina GS*



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 121, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico y artículo 15, 27, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica del Estado de Mexico se llevara a cabo la Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria dando así la bienvenida a la sesión, dando la instrucción de dar inicio al pase de lista para verificar el cuórum. -----

**PUNTO 01.-** Como primer punto la **C. Valeria Zarza Melendez Secretaria del H. Ayuntamiento**, realiza el pase de lista correspondiente a los miembros del cabildo, dando de conocimiento a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, que hasta el momento se encuentran presentes nueve de los nueve miembros del H. Ayuntamiento, representando así la totalidad de los integrantes por lo que existe el quórum legal para sesionar. -----

**PUNTO 02.-** Se sedé el uso de la voz a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, saluda a Síndico, Regidoras y Regidores, encontrándose reunidos con el fin de cumplir con la Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria, en el Salón de Expresidentes, ubicado en Palacio Municipal del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, con fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026) siendo las 17:54 horas dando una cordial bienvenida. -----

**PUNTO 03.-** Para dar seguimiento a la orden del día en uso de la palabra, la **C. Valeria Zarza Meléndez, Secretaria del H. Ayuntamiento** solicita a los Ediles la dispensa de la lectura correspondiente al acta de la sesión anterior, por lo que se solicita la dispensa de la misma, sometiendo el punto a votación de los miembros del H. Ayuntamiento, siendo aprobada por mayoría. -----

**Ocho (08) votos a favor;** -----

**Primer voto a favor** C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

**Segundo voto a favor** C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

**Tercer voto a favor** C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

**Cuarto voto a favor** C. Alfredo Martinez Ramos, Segundo Regidor; -----

**Quinto voto a favor** C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

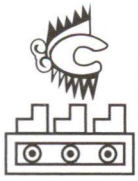
**Sexto voto a favor** C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

**Séptimo voto a favor** C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

**Octavo voto a favor** C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

**Uno (01) voto en contra;** -----

*Firma por las reservas de ley 27/02/2026 12:50*  
*Catalina No. 65*



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

Único voto en contra C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora; expresa, buenas tardes a la ciudadanía, compañeros Regidores, Sindico, Presidenta y Secretaria. Mi voto es en contra, ya que no se me ha permitido el Acta de sesión anterior para su revisión firma; a la vez le informo, Presidenta, que el veintitrés (23) de febrero del dos mil veintiséis (2026) a las 11:50 me presenté en la oficina de la Secretaria del Ayuntamiento y se me impidió el acceso a la oficina, ya que colocaron un candado a lo cual le solicité a la secretaria Rosa Jael Beltrán que lo retirara y se negó a abrirme, no la, este, culpo yo sé que ella solo sigue órdenes, es cuánto. -----

Cero (0) votos en abstención. -----

A veinticuatro (24) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026). -----

En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, menciona que desconoce si los compañeros Ediles ya firmaron el Acta de la sesión anterior, sin embargo, aclara que en lo particular ya se realizó la firma, considerando que se va a al corriente de estas. Insistiendo que no se limita el que se pueda acceder a la Secretaria, puesto que se presento en ella para poder firmar el Acta, por tanto, se esta cumpliendo con las facultades que se poseen. -----

**PUNTO 04.- La C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento que prosiga con el siguiente punto de la orden del día. La cual corresponde a la aprobación del Orden del Día para la celebración de la sesión, sometiendo a votación posterior al dar lectura. Siendo aprobada por mayoría.** -----

Ocho (08) votos a favor; -----

Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martinez Ramos, Segundo Regidor; -----

Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

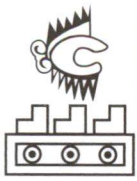
Octavo voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

Uno (01) voto en contra; -----

Único voto en contra C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora; expresa, antes que, de dar mi voto, este, quiero, que quede asentado en el Acta, Secretaria, que en este momento no tienes a la vista el libro de Actas de Cabildo, y que certifiques que para esta sesión de Cabildo se nos citó a las 17:00 horas, empezando casi a las, dieci, dieciocho (18:00) horas. Mi voto es en contra, ya que no se nos entregó la documentación soporte para el análisis de los puntos, es cuánto. -----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

27/02/2026  
12:34  
Catalina GS



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

Cero (0) votos en abstención. -----

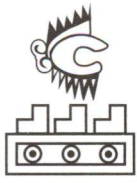
A veinticuatro (24) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026). -----

**PUNTO 05.-** Se informa por parte de la **Secretaria del H. Ayuntamiento** a los miembros del H. Ayuntamiento que hasta el momento no hay asunto y/o turnos a comisiones por lo cual se solicita a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** brinde instrucciones para pasar al siguiente punto. -----

**PUNTO 06.-** En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional** comenta que en la convocatoria que se recibió para la celebración de sesión de cabildo en los anexos se envió el punto a tratar, mismo en que se solicita la autorización para ejercer el presupuesto de Egresos 2026 del programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) por un monto establecido y publicado por Gaceta de Gobierno número dieciocho (18) de fecha viernes treinta (30) de enero del dos mil veintiséis (2026) por un importe de \$12,277,909.90 (doce millones doscientos setenta y siete mil novecientos nueve pesos 90/100 M.N.) explicando que en los anexos se tiene la tabla de cómo será distribuido, mencionando que en el primer punto está asignado a Sueldo, Aguinaldo y Prima Vacacional del año dos mil veintiséis (2026) de Seguridad Pública y Secretaría Técnica, ascendiendo a un monto de \$7,080,434.56 (siete millones ochenta mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 56/100 M.N.); el siguiente apartado corresponde al Sueldo, Aguinaldo y Prima Vacacional del año dos mil veintiséis (2026) de Protección Civil por un monto de \$1,746,348.86 (Un millón setecientos cuatro seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos 86/100 M.N.); en otro rubro se tiene el Pago de suministro de agua en bloque a la CAEM puntualizando que se tiene contemplado únicamente para los meses de enero, febrero y marzo, puesto que se tiene una limitante para poder disponer por completo del recurso para el pago de agua en bloque, en el cuarto rubro se tiene el Vestuario y uniformes Seguridad Pública por un monto de \$469,999.47 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 47/100 M.N.); en cuanto a los Bienes informáticos, corresponde a la adquisición de equipo que se adquirirán, que son de relevancia y necesidad para el equipo por la cantidad de \$32,480.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.); en el sexto rubro se tienen Equipos y aparatos audiovisuales que corresponde a \$1,871,302.72 (Un millón ochocientos setenta y un mil trescientos dos pesos 72/100 M.N.); el siguiente rubro es el correspondiente a los Muebles y enseres de Seguridad Pública por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y por último se considera el rubro de Material de Seguridad Pública por un monto de \$42,543.44 (Cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y tres pesos 44/100 M.N.) lo cual en suma corresponde a la cantidad de \$12,277,909.90 (doce millones doscientos setenta y siete mil novecientos nueve pesos 90/100 M.N.) siendo lo que corresponde a lo que se destina por parte de Gobierno para poder hacer la disposición del recurso, agregando que por disposición y mediante a oficio se debe destinar el (20%) veinte por ciento en la atención de necesidades directas vinculadas a Seguridad Pública, explicando que eso conlleva a que se tengan algunos ajustes en las actividades

27/02/2026  
Catalina GS



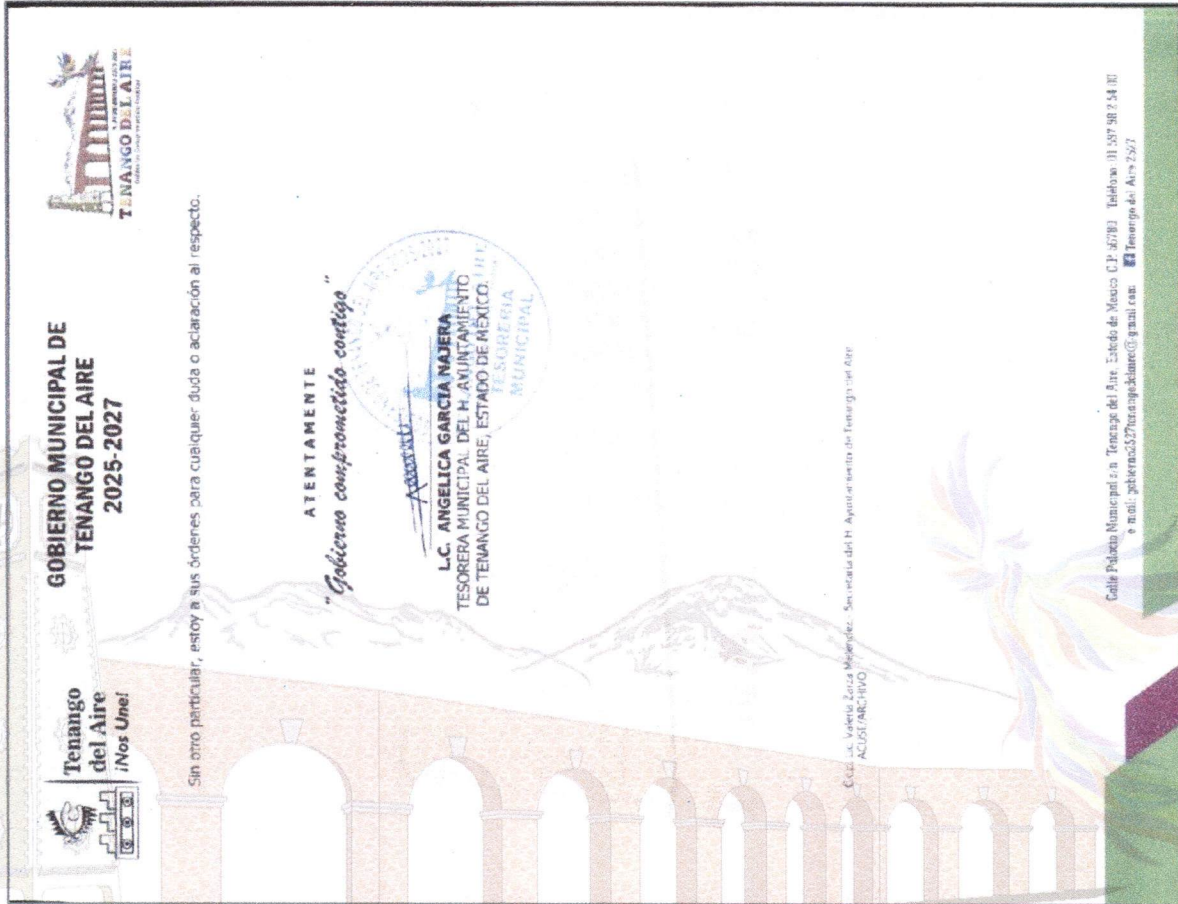


Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

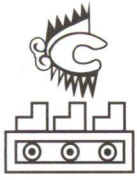


**Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.**

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, solo Presidenta, tengo una duda ahí en el primer punto de Sueldo, Aguinaldo, Prima Vacacional del año dos mil veintiséis (2026) de Seguridad Pública y Secretaria Técnica, usted en la Séptima Sesión de Cabildo Extraordinaria celebrada el veinte (20) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) nos mostró una tabla muy similar a la que nos está mostrando en este momento en donde la autorización final era por cuatro millones cuatrocientos un mil setecientos cuarenta punto diez centavos (\$4,401,740.10) y ahorita es por siete millones ochenta mil cuatrocientos treinta y cuatro punto cincuenta y seis centavos (\$7,080,434.56) una diferencia bastante grande. Mi pregunta es ¿Si se aumentó la plantilla de, de, este, policías, de personal de seguridad, si se le va a aumentar el sueldo? o ¿A qué se debe este incremento tan grande? es cuánto. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que se disipa la duda, referente a que se mencionó que por oficio se marca un ajuste para compra y las unidades que se entregaron, por lo cual se debía pagar la diferencia de sueldos de prima vacacional con participaciones federales, es debido al ajuste que para la compra de unidades, se destinó la cantidad mencionada, pero se completo con participaciones federales, para el caso actual ya se destina todo el presupuesto anual de Sueldos, Aguinaldo y Prima Vacacional para Seguridad Pública, Secretaría Técnica y Protección Civil, mencionando que no se contempla tocar porque el oficio menciona que el 20%

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Catalina GS' and '27/02/2026']*



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

(veinte por ciento) debe ser en atención de necesidad directamente vinculadas con la Seguridad pública. Evocando que en el ejercicio dos mil veinticinco (2025) se realizó el pago de agua en bloque por una cantidad mayor de meses, es entonces donde se consideró el ajuste, radicando la diferencia de una participación porque se destinó a las unidades que se entregaron el día cinco (05) de enero. -----

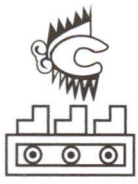
En uso de la voz la **C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora**, expresa, bueno, para aclarar esa parte, el día veinte (20) de diciembre en, en, este, cuadrito de la propuesta análisis, discusión y en su caso aprobación de los traspasos, la autorización anterior usted había puesto seis millones ciento noventa y seis mil punto cero setenta y nueve punto setenta y cuatro centavos (\$6,196,000.079.74) la modificación fue de un millón setecientos noventa y cuatro (\$1,000,794) y la autorización final fueron cuatro millones (\$4,000,000) ahorita son siete millones (\$7,000,000) por eso le decía, usted nombró ahorita este, el pago de agua a CAEM, en ese momento también venía autorizado pago suministro de agua en bloque a la CAEM por tres millones ciento ocho mil setecientos setenta y cuatro punto sesenta y ocho (\$3,108,774.68) que al final solo se autorizó tres millones trescientos veintitrés mil trescientos cincuenta y seis punto noventa y uno (\$3,323,356.91) entonces sí como que no, no me queda claro ni tampoco usted no nos, mostró la documentación necesaria de esos reajustes, es cuánto. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, reafirma que las cosas son claras, mencionando que en el dos mil veinticinco (2025) se pago el agua en bloque de diez (10) meses, los cuales se tenían en consideración menos meses, sin embargo, se pudo cubrir. Agregando que el ajuste corresponde con la intervención de las participaciones federales para Sueldos, Aguinaldos y Prima Vacacional de Seguridad Pública y Secretaria Técnica. Comentando que en lo actual para evitar la situación anterior, se estiman que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) sea lo correspondiente para Seguridad Pública, considerando más elementos, que si bien pueden notar cada vez se cuentan con una cantidad mayor de elementos, teniendo esa constante considerada para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026) para Seguridad Pública y Protección Civil, explicando que por tanto se reducen los pagos de agua en bloque porque se destina un poco más de recurso a lo que corresponde de lo otorgado para el municipio de Tenango del Aire. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora**, expresa, en el Sueldo, Aguinaldo y Prima Vacacional del año dos mil veintiséis (2026) de Protección Civil, aquí nos está marcando un monto de un millón setecientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho punto ochenta y seis centavos (\$1,746,348.86) en la información que se nos hizo llegar el veinte (20) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) para ese mismo concepto era de un millón doscientos setenta y ocho mil (\$1,278,000) donde también hay una diferencia digámoslo, este importante, igualmente, Presidenta, preguntarle si, ¿Tenemos este, nuevos elementos para Protección Civil y aprovechando que estamos tocando el tema de Protección Civil, la semana pasada me comentaban ciudadanos que el, el personal

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

27/02/2026  
Catalina G S



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

de Protección Civil de manera muy asertiva fue a pagar el incendio de un montón de basura que tiraron eh justo en esta dirección de Presidencia, no sé el nombre del lugar y la ciudadanía me comentaba que, pues los bomberos no tienen ni mascarillas para cubrirse de humo y estuvieron apagándolos con herramientas, digámoslo, provisionales. Entonces sí, sería importante tomarlo en cuenta o tomar nota para proveer a nuestro equipo de Protección Civil de ese tipo de herramientas y bueno, mi pregunta del principio si ahí también se incrementa la plantilla de personal, es cuánto. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, solicita que cuando se dé el dato sobre un incendio, alguna dirección se tenga a especificar la calle y se especifique el lugar, para que se tenga el conocimiento. Compartiendo que se han tenido quema de pastizales en algunos espacios, que si bien el equipo de Protección Civil cuenta con lo elemental se reforzará esa parte agregando que se hizo el ajuste debido al incremento del salario mínimo además de la consideración para el poder apoyar con una modificación salarial para los integrantes de Protección Civil. -----

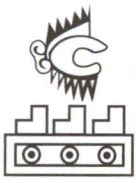
En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, eh, sí, solamente que no nos este, dijo el, la cantidad de personal y este, de cuánto fue el aumento, el, el montón de basura, aquí tengo las imágenes porque me las hicieron llegar este, vía WhatsApp y me comentan que es rumbo a la hacienda, es un montón de basura, incluso lo pude, este, corroborar. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta ¿Cuál hacienda? Mencionando que se tienen varias haciendas en el territorio -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, eh le digo que es en este camino, este Presidenta, lo pude corroborar con el Director de, este, Noé de Servicios Generales, él efectivamente me este, me confirmó que si hubo bastante basura y tuvo que apagar la Protección Civil, creo que aquí lo menos importante es cuál hacienda o qué vecino, lo importante es que hubo un incendio, Presidenta, y lo importante es que el equipo de Protección Civil no tiene las herramientas necesarias, yo solamente le pediría que se equipara a nuestro equipo de Protección Civil y por último, Presidenta, yo sí quiero pedirle que usted sea más clara cuando trae los puntos de Cabildo, ya que solamente se nos hace llegar una carátula de manera ge, de manera general, por lo tanto, yo le pido que se, se me entregue la nómina de Seguridad Pública ¿Cuántos policías tienen certificaciones desde dos mil veinticinco (2025) y dos mil veintiséis (2026)? La nómina de Protección Civil y certificaciones ¿Qué empresa surte los uniformes y los bienes informáticos y el equipos y aparatos audiovisuales que usted acaba de nombrar? muebles y enseres de Seguridad Pública y material y en qué consiste, eso cuánto Presidenta. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que se toma nota, además de expresar que los recursos de la federación no se rigen por cuenta propia puesto que se viene etiquetado en

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

muchas ocasiones indicando en dónde, cómo y cuáles son las características que se adquieren. Dando la razón a que se han atendido infinidad de incendios y situaciones con apoyo de Protección Civil, compartiendo que se ha brindado apoyo a municipios vecinos y viceversa. Donde si bien se ha dotado de equipo, herramienta y uniformes en el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025) a Seguridad Pública y Protección Civil, actualmente se requiere completar con materiales diversos como el de uso bomberil, asegurando que se continuará fortaleciendo los aspectos que se tengan en las áreas operativas. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, solamente una pregunta, Presidenta, de ¿Cuántos elementos se compone Seguridad Pública actualmente? y también que se nos haga llegar el recibo del pago a CAEM del dos mil veinticinco (2025) y dos mil veintiséis (2026) es cuánto. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que son cuarenta y tres (43) elementos entre ellos aspirantes, certificados, jefes de turno y comisario, agregando que se tiene convocatoria abierta para aquellos interesados en formar parte del Estado de Fuerza del municipio de Tenango del Aire. -----

Al no haber más comentarios por parte de los integrantes de cabildo y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por mayoría. -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 06 de la 48SCO/2026. -----

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México tiene a bien aprobar el ejercer el presupuesto de Egresos 2026 del programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) por un importe de \$12,277,909.90 (doce millones doscientos setenta y siete mil novecientos nueve pesos 90/100 M.N.)”. -----

**EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR MAYORÍA SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:**

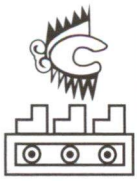
**Ocho (08) votos a favor;** -----

**Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional;** -----

**Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal;** -----

**Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora;** -----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaría del H. Ayuntamiento

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martínez Ramos, Segundo Regidor; -----

Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

Octavo voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

Uno (01) voto en contra; -----

Único voto en contra C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora; expresa, mi voto es en contra, aprobar un presupuesto sin información suficiente vulnera los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas y como integrante del Cabildo no puedo aprobar algo que no he sido debidamente documentado, es cuánto. -----

Cero (0) votos en abstención. -----

A veinticuatro (24) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026). -----

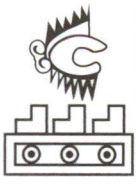
**Disposición transitoria.**

**Primero.** Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

**Segundo.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

**PUNTO 07.-** En uso de la voz la C. **Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, expone los motivos de lo concerniente al punto mencionando que de conformidad con lo que establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, el Presupuesto de Egresos se define como la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones. Mencionando que con base a lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta la Presidenta Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente. Agregando que los

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Catalina GS  
27/02/2026



Tenango  
del Aire  
¡Nos Une!

# GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

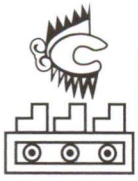
24 de febrero de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

Ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones Federales y Estatales, estas sesiones tendrán como único objeto concordar con el Presupuesto de Egresos; determinando que conforme al artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México se indica que los Presidentes Municipales y Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior, a más tardar el veinticinco (25) de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente. Puesto que la integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos debe contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo la correcta aplicación y manejo de los recursos públicos que dispongan las entidades fiscalizables, los cuales deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía y honradez. Por tanto, se presenta la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026), con fundamento en los artículos 115 fracción IV, 126, 127 fracción V, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 125, 128 fracción IX y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 285, 290, 292, 293 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Anexando en que lo enviado a los integrantes de Cabildo se contienen las caratulas del presupuesto, las cuales contienen las participaciones Federales y Estatales que llegan al municipio de Tenango del Aire, donde se consideran de igual forma las contribuciones que tienen a bien realizar la ciudadanía y las gestiones durante el ejercicio fiscal, prosiguiendo a dar desglose de los capítulos contenidos así como su concepto, mencionando que se podrían encontrar espacios en ceros debido a que no aplica como municipio como es el caso de los Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios y Otros Ingresos, en contra parte, en el concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos, se trabaja con la Federación y el Estado, que será lo concerniente a las participaciones FAISMUN, FEFOM, FORTAMUN y lo propio; además de que en cuentas como lo es Otros Ingresos y Beneficios, únicamente se aplica en unos apartados y en otros se encuentra en cero. Prosiguiendo a la Caratula de Egresos donde se muestra lo autorizado y ejercido en dos mil veinticinco (2025) y lo presupuestado para el dos mil veintiséis (2026) teniendo una diferencia por la gestión realizada ante el Estado de México donde la cantidad otorgada permitió que se hiciera el ajuste en el año, prosiguiendo a dar lectura a cada Capítulo y concepto contenido en la caratula, así como explicando a que refiere cada uno de ellos y que se considera en el mismo; especificando que para el capítulo nueve mil (9000) de Deuda Pública la cantidad referida en ella es únicamente derivada al cierre que se queda como pendiente, que es la declaración del tres por ciento (3%) sobre la remuneración al trabajo personal que es la nómina y el cual se declara durante los primeros diez (10) días del siguiente mes, aclarando que de ahí en fuera no se tiene deuda pública con

27/02/2026

Catalina G S



Tenango  
del Aire  
¡Nos Une!

# GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaría del H. Ayuntamiento

concepto de préstamos a instancias o similares. Finalizando con la mención a que se contemplan eventualidades, situaciones, apoyos, obras, trabajos a desarrollar, solicitudes que realiza la ciudadanía o realizo en el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025) y que se contemplan durante el dos mil veintiséis (2026). -----



Tenango  
del Aire  
¡Nos Une!

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



TENANGO DEL AIRE  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Gobierno Comprometido Contigo

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Tenango del Aire, Estado de México a 23 de febrero de 2026.

RECIBIDO

23 FEB. 2026

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Dependencia:** Tesorería Municipal

**No. de Oficio :** MTA/TESRIA M./2026/055

**Asunto:** Se envía presupuesto para su análisis y aprobación en cabildo.

**LIC. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.  
PRESENTE

La que suscribe Lic. Angélica García Nájera, Tesorera Municipal de Tenango del Aire, por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo, remito a usted para su estudio, el Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Tenango del Aire, cuya formulación se realizó de acuerdo a lo dispuesto al marco jurídico aplicable, y de contar con su consentimiento, le solicito lo presente al Honorable Ayuntamiento, para su aprobación en sesión de cabildo a más tardar el 25 de febrero del presente año, bajo el siguiente punto:

- **PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, POR LA CANTIDAD DE \$ 125,804,720.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N).**

Exposición de motivos.

De conformidad con lo que establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, el presupuesto de egresos se define como la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta la o el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Calle Palacio Municipal s/n Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00  
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com Tenango del Aire 2527

Catalina G S

27/02/2026

García

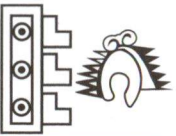
García

García

García

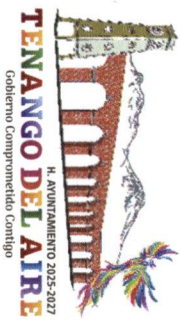
García

García



Tenango del Aire ¡Nos Une!

# GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027



Acta No. 48/2026  
Sesión Ordinaria  
24 de febrero de 2026  
Secretaría del H. Ayuntamiento

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027**

El Presupuesto Municipal constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

Los Ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Estas sesiones tendrán como único objeto concordar con el Presupuesto de Egresos.

El artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México indica que: Los Presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior, a más tardar el 25 de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente.

La integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos debe contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo la correcta aplicación y manejo de los recursos públicos que dispongan las entidades fiscalizables, los cuales deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía y honradez.

Por lo anterior, se presenta la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, con fundamento en los artículos 115 fracción IV, 126, 127 fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 125, 128 fracción IX y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 285, 290, 292, 293 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Sin otro particular, estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto

**ATENTAMENTE**  
LIC. ANGÉLICA GARCÍA NAJERA  
TESORERA MUNICIPAL  
DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO.

Cop. Archivo

Calle Palacio Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 55780 | Teléfono: 01 597 98 2 54 00  
e-mail: cabildo257tenangodelaire@gmail.com | Facebook: Tenango del Aire 2527

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE**

Municipio: TENANGO DEL AIRE

Subsistema de Coordinación Fiscal del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES**

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	PROYECTO	NO. 0019	DEFINICIÓN	X
4110	ENTRADA DE INGRESOS ESTIMADA				
4000	Ingresos de Cuentas		111,095,542.00	212,119,018.48	323,604,720.00
4100	Ingresos de Cuentas		111,095,542.00	212,119,018.48	323,604,720.00
4120	Ingresos de Cuentas		8,911,197.58	6,837,447.20	7,169,222.84
4130	Ingresos de Cuentas		6,861,948.54	4,350,510.27	4,917,149.01
4140	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4150	Ingresos de Cuentas		5,228.96	5,989.43	5,744.83
4160	Ingresos de Cuentas		1,658,818.72	2,413,622.39	2,318,935.01
4170	Ingresos de Cuentas		7,816,717.42	180,295,536	399,299,811
4180	Ingresos de Cuentas		79,476.00	25,180,000	285,986.90
4190	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4200	Ingresos de Cuentas		181,762,724.71	204,921,969.97	199,929,402.43
4210	Ingresos de Cuentas		101,762,724.71	204,921,969.97	199,929,402.43
4220	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4230	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4240	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4250	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4260	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4270	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4280	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4290	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4300	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4320	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4330	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4340	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4360	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4370	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4380	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4390	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4400	Ingresos de Cuentas		429,608.76	429,609.76	8,718,948.73
4410	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4420	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4430	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4440	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4450	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4460	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4470	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4480	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4490	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4500	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4510	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4520	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4530	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4540	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4550	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4560	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4570	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4580	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4590	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4600	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4610	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4620	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4630	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4640	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4650	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4660	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4670	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4680	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4690	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4700	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4710	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4720	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4730	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4740	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4750	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4760	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4770	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4780	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4790	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4800	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4810	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4820	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4830	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4840	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4850	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4860	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4870	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4880	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4890	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4900	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4910	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4920	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4930	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4940	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4950	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4960	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4970	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4980	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
4990	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00
5000	Ingresos de Cuentas		0.00	0.00	0.00

SECRETARÍA MUNICIPAL  
LIC. GONZALO GONZÁLEZ ALVAREZ GARCÍA

PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. ESPERANZA TENANQUEZ GARCÍA

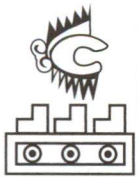
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. ANGÉLICA GARCÍA NAJERA

Fecha de elaboración: 21/02/26

Calle Palacio Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 55780 | Teléfono: 01 597 98 2 54 00  
e-mail: gobiernoo257tenangodelaire@gmail.com | Facebook: Tenango del Aire 2527

13123

Handwritten signatures and dates: 27/02/2026, Catalina GS, and other illegible signatures.



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

Municipio: TENANGO DEL AIRE

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0019		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	111,905,542.00	203,450,206.89	125,804,720.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	36,229,618.70	31,546,084.32	38,430,520.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	9,943,930.67	6,213,446.06	6,825,006.35
3000	SERVICIOS GENERALES	28,498,237.55	24,831,432.20	25,489,162.62
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,817,834.96	9,578,967.46	11,435,080.96
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,761,173.47	6,678,017.31	17,163,317.39
6000	INVERSION PÚBLICA	23,534,756.53	124,460,359.58	26,287,573.04
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	219,990.12	141,899.96	174,059.64

SÍNDICO MUNICIPAL: LIC. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN

PRESIDENTA MUNICIPAL: LIC. JOHANNA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: LIC. VALERIA ZARZA MILENDEZ

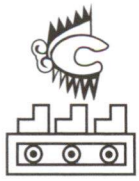
TESORERA MUNICIPAL: LIC. ANGÉLICA GARCÍA NAJERA

Fecha de elaboración: DIA MES AÑO

**Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.**

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora**, expresa, bueno, igualmente Presidenta, en este Cabildo que le mencioné antes del día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), comparando las carátulas que nos muestran, hay inconsistencias en lo recaudado dos mil veinticinco (2025), por ejemplo, en la de ingresos y otros beneficios el dos mil veinticinco (2025) usted puso doscientos trece millones cero treinta y seis mil ochocientos veintitrés punto cero, cero (213,036,823.00) y en el que nos está presentando ahorita dice doscientos doce millones ciento diecinueve mil punto cero treinta y ocho punto cuarenta y tres centavos (\$212,119,000.038.43) habiendo una diferencia y bueno, la gran mayoría de los conceptos tiene diferencias entre novecientos mil (900,000), un millón (1,000,000), seiscientos (600), cuatrocientos (400) si se las leyera una por una, eh, es una duda, porqué están este, hay diferencia en ese, concepto de lo recaudado dos mil veinticinco (2025).

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, evoca que algunos conceptos o cantidades se presupuestan pero en el cierre fiscal se ajustan, ejemplificando con el Cabildo en el que se aprobaron las retenciones y devoluciones, las cuales son marcadas por el estado dependiendo del programa especificando los montos, explicando que se presupuesta y ejerce sin embargo a fin de año se tienen diversos ajustes por las gestiones que se han realizado mencionando que debido a la gestión realizada de un monto aproximado



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

de ciento once millones (\$111,000,000.00) se tuvo una modificación, mencionando que no son inconsistencias, son situaciones debido al cierre fiscal del dos mil veinticinco (2025). -----

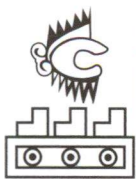
En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, eh, no, lo que yo le digo es este, en la carátula de Presupuesto de Ingresos, por ejemplo, PbRM-03d en la línea que dice recaudado dos mil veinticinco (2025) y lo comparé con el presupuesto basado en resultados municipal PbRM03B dos mil veintiséis (2026) que usted me está presentando igualmente en la línea de recaudado dos mil veinticinco (2025) y las cantidades presentan una diferencia, eso no tendría por qué estar modificado porque se supone que eso es lo aplicado, lo recaudado, lo que usted me dice de lo presupuestado, estoy de acuerdo porque se, pues se, debe de hacer un análisis de acuerdo a los conceptos ¿No? Por ejemplo, Ingresos de Gestión, cosa que no sabemos porque no se nos informa únicamente se nos está dando esta carátula ¿No? como por ejemplo usted dice que participaciones, aport, ah, convenios, incentivos y cosas así, pero pues las desconocemos porque únicamente nos, nos entrega una carátula, no sabemos este, realmente cuál es el, el, ah qué se destina ese recurso, entonces, de esas inconsistencias le hablo, también en la, en el Presupuesto de Egresos presentan las. -----

Momento en el que en uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, interviene para poder responder las primeras dudas sobre los Ingresos para posterior responder sobre los Egresos mencionando que son temas diferentes, rememora que en Cabildo pasado, durante el treinta y uno (31) de diciembre se mencionaron diversas situaciones, sin embargo, se tiene cierre hasta el mes de enero, situación que hace que se tengan ajustes, reafirmando que no son inconsistencias y que al treinta y uno (31) de enero se estaba realizando el cierre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025) pidiendo exprese sus dudas referente a los Egresos. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, de los Egresos, la misma, nos presenta el veinte (20) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) el PbRM04t y nos los presenta en esta sesión de cabildo el mismo PbRM, pero con fecha del veintiuno (21) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en donde dice servicios personales ejercido dos mil veinticinco (2025) dice treinta y seis millones doscientos veintinueve mil seiscientos dieciocho (36,229,618) que nos presentó el veinte (20) de diciembre. El que nos está presentando en estos momentos también dice ejercido dos mil veinticinco (2025), pero por treinta y un millones quinientos cuarenta y seis mil ochenta y cuatro punto treinta y dos centavos (\$31,546,084.32), habiendo una diferencia de cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y cuatro punto treinta y ocho (4,683,534.38) y de la misma manera hay variaciones en los otros conceptos, material de suministro, servicios generales, transferencias y asignaciones, subsidios y otras ayudas, por ejemplo, en ese de subsidios y otras ayudas en el dos mil veinticinco (2025), que nos presentó esta, este PbRM, permítame que ya me perdí, hay una diferencia de un millón doscientos treinta y ocho ochocientos sesenta y siete (1,238,867) y bueno, esa es

*Juana Moss Martinez*  
27/02/2026

Catalina G S



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaría del H. Ayuntamiento

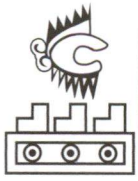
la duda, porque se lo ejercido en dos mil veinticinco (2025), en ambos, en ambas carátulas de los PbRM. -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, explica que, a fin de no tener confusiones con la ciudadanía, los integrantes de Cabildo tienen una tabla con tres columnas que dicen autorizado dos mil veinticinco (2025), el cual es el presupuesto aprobado en sesión de cabildo lo ejercido en dos mil veinticinco (2025) es la cantidad real que se efectuó durante nuestro cierre fiscal, debido a que se presupuestan áreas y plantillas de personal pero hay una diferencia, esas son las economías porque no se gastan, ejemplificando con el apartado de servicios personales de \$36,229,618.70 (treinta y seis millones doscientos veintinueve mil seiscientos dieciocho 70/100 M.N.) autorizados en el presupuesto de los cuales se ejercieron \$31,546,084.32 (treinta y un millones quinientos cuarenta y seis mil ochenta y cuatro 32/100 M.N.) porque se tienen altas y bajas de personal y que el presupuestado para dos mil veintiséis (2026) sube a \$38,430,520.00 (treinta y ocho millones cuatrocientos treinta mil quinientos veinte 00/100 M.N.) porque se considera el aumento al salario que dictaminó el Gobierno Federal notando el incremento en el capítulo, además de las vacantes que se deben implementar. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora**, expresa, justamente lo que dice Presidenta, en el PbRM viene tres líneas, el autorizado, le estoy hablando del veinte (20) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el autorizado fue el concepto que usted mencionó de servicios personales, fueron treinta y seis millones doscientos veinte nueve mil seiscientos dieciocho punto setenta (36,229,618.70), ejercido dos mil veinticinco (2025) treinta y seis millones doscientos veintinueve mil seiscientos dieciocho punto setenta (36,229,618.70) presupuestado dos mil veintiséis (2026) treinta y seis millones doscientos veintinueve mil seiscientos dieciocho punto setenta (36,229,618.70) ese fue el informe que usted nos dio el veinte (20) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Ahorita en ese mismo concepto de servicios personales, el autorizado dos mil veinticinco (2025) dice que es treinta y seis millones doscientos veintinueve mil seiscientos dieciocho punto setenta (36,229,618.70) exactamente la misma cantidad que yo le acabo de mencionar del dos mil veinticinco (2025), pero en la línea que dice ejercido dos mil veinticinco (2025) ya dice treinta y un millones quinientos cuarenta y seis mil cero ochenta y cuatro punto treinta y dos centavos (\$31,546,084.32) Ese es donde cambia el presupuesto para dos mil veintiséis (2026) bueno, ahí aumenta ese yo lo entiendo, treinta y ocho mil cuatrocientos treinta punto quinientos veinte (38,430.520) pero si usted se da cuenta y si todos pusieron atención, se dieron cuenta que el ejercicio dos mil veinticinco (2025) que nos informó el veinte (20) de diciembre y el ejercicio dos mil veinticinco (2025) que nos está informando en este momento, hay una variación de cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y cuatro punto treinta y ocho (4,683,534.38). -----

En uso de la voz el **C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal**, comenta que lo mencionado por la **C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora**, referente a la

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaría del H. Ayuntamiento

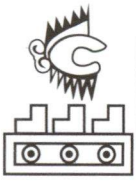
cantidad que fue proyectada para el año dos mil veinticinco (2025) de \$36,229,618.70 (treinta y seis millones doscientos veintinueve mil seiscientos dieciocho 70/100 M.N.) es la cantidad que antes del cierre del ejercicio fiscal, situación que ha mencionado la Presidenta de manera repetitiva y que se entiende así, es que, el ejercicio fiscal no cerro el veinte (20) de diciembre, cerro hasta el treinta y uno (31) de diciembre. Recordando que se debe de preaprobar un proyecto, un presupuesto, considerando lo que ya se había aprobado para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco (2025) donde se proyecta cuanto se puede gastar, siendo factible considerar un poco más a que sea menos, porque puede llegar el cierre del año y no alcance el presupuesto considerado para las actividades, obras y todo lo realizado, dando la comparación que en algunos municipios no alcanzo el presupuesto para sueldos, primas vacacionales o aguinaldo de la administración, caso que no sucedió en el municipio, mencionando que las obligaciones que se tiene como empleadores, al ser Cabildo no es de jefes, es de encabezar una administración y se debe de cumplir con las obligaciones que se tienen con los integrantes de este Gobierno Municipal. Retomando que el proyecto del presupuesto que se tenía considerado para ese año era la cantidad que ya se mencionó en repetidas ocasiones, es correcto, y la variación que se tiene es para el siguiente año, con lo que se cerró realmente, es decir, que si existen ahorros fue por lo que en dado momento se proyectó y lo que se ejerció, explicando que para el año actual la cantidad difiere y aumenta debido a que de manera obligatoria como gobierno se debe de aumentar por el aumento de sueldos y salarios ya que se rige por la Ley Federal del Trabajo y a todo lo que incluya y dependa del Gobierno Federal. Finalizando que en un momento hay una cantidad presupuestada, pero es lo que se había proyectado, más no lo que se ejecutó y lo que ahora se presenta es el proyecto final a la fecha estimada del treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) y lo que se menciona de manera repetida es lo que se calculó todavía proyectado hasta el día veinte (20) de diciembre que fue cuando tuvimos el Cabildo Extraordinario. -----

Al no haber más comentarios por parte de los integrantes de cabildo y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por **mayoría**. -----

**El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 07 de la 48SCO/2026.** -----

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México tiene a bien aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del municipio de Tenango del Aire, por la cantidad de \$125,804,720.00 (ciento veinticinco millones ochocientos cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)” -

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin. One note reads: '24/02/2026 Catalina GS']*



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaría del H. Ayuntamiento

EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR MAYORÍA SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Ocho (08) votos a favor; -----

Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martínez Ramos, Segundo Regidor; -----

Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Verónica Analí Flores Román, Sexta Regidora; -----

Octavo voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

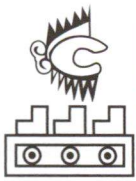
Uno (01) voto en contra; -----

Único voto en contra C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora; expresa, mi voto es en contra, ya que, no se me, solo se me presenta la carátula del presupuesto con información muy vaga, solicito se me entreguen los estados contables del ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025) ya ejercido y del ejercicio fiscal de este presupuesto dos mil veintiséis (2026) a la vez también, ya que este, es muy importante, creo, saber datos muy específicos, como los menciona siempre la Presidenta, que quiere saber nombre, dirección, lugar y todo eso; también me gustaría que me hiciera favor de que nos, me entregara los comprobantes y las facturas a quiénes ha apoyado en este ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025) y a quienes se apoyarán en el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026) me gustaría no solamente que usted, Presidenta, me hiciera llegar ese informe, sino también Síndico, porque hasta este momento no nos has hecho llegar el estado financiero de la administración y ya pasó un año, es importante conocer el estado financiero para poder aprobar este tipo de presupuesto, aquí en esta carátula dice el Síndico Municipal Licenciado David Jonathan Álvarez, no hay firma, Presidenta Municipal Licenciada Johanna Fernández Sánchez, no hay firma, Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Valeria Zarza Men, Meléndez, no hay firma, Tesorera Municipal L.C. Angélica García Nájera, tampoco hay firma; a todas estas personas que acabo de mencionar y creo que son los responsables de tener eso, estos estados financieros, quiero que queda sentado en el Acta, secretaria, que se me haga llegar el estado financiero dos mil veinticinco (2025) y dos mil veintiséis (2026), es cuánto. -----

En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, comenta que es muy claro lo ejercido, quienes participan en los trabajos, quién se ha incluido, llegado y atiende conoce como o cual ha sido la manera de ejercer el presupuesto dos mil veinticinco (2025) aclarando que no se tiene firmas porque su autorización esta en el momento, cuando este se apruebe se

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Catalina G S  
27/02/2026





**Acta No. 48/2026**

**Sesión Ordinaria**

**24 de febrero de 2026**

Secretaría del H. Ayuntamiento

que se han presentado pueden corroborar que hay credibilidad en cuentas sanas en el municipio de Tenango del Aire, es cuánto. -----

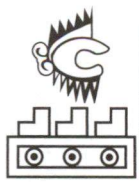
En uso de la voz la C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora, expresa, mire este, Presidenta, yo entiendo que usted se enoje porque a lo mejor soy la única Regidora que no le vota a favor, pero usted no puede hablar en plural por todos los compañeros Regidores, yo creo que cada uno tiene su voz y su voto. Cada vez que usted se incomoda, este, los nombra, habla por ellos, pero yo creo que deles la oportunidad a ellos también. El hecho de que yo no consienta esta corrupción, no hay el por qué no se me permita el participar, el hecho de que yo no le apruebe un presupuesto o yo no le apruebe alguna situación tiene su fundamento y creo que lo he fundamentado debidamente en cada una de las sesiones Presidenta, es cuánto.-

En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, expresa que no es un capricho, ni se trata de estar en contra de la Regidora, estando en conciencia que es su derecho y es libre la expresión, el analizar y consultar; si bien no habla por los Ediles porque en efecto tienen voz y voto, el cual han ejercido cuando lo consideran pertinente. Menciona que cuando interviene la Regidora todos tenemos respeto, se le escucha y obviamente se da una respuesta cuando es momento puesto que se tienen un argumento, afirmando que no es enojo, pero se aclara que a la forma que se hable, se dará una respuesta. Considerando que la gente conoce el respeto que se maneja, la tolerancia que se tiene frente a diversas situaciones, pero para el caso si se levanta un agravio porque hablando de corrupción, se debe fundamentar y no solo con lo expresado en Cabildo, se comprueba en las instancias pertinentes con fundamento y sustento. --

En uso de la voz la C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora, expresa, mire, Presidenta, no es la primera vez que usted le quiere cuartar mi derecho al voto y esa es violencia y digo, en cada Cabildo hace lo mismo, entonces, yo creo que ya está por demás sus palabras usted me amenaza que porque si la denuncia, las instancias para eso son y si usted no tiene nada de que ser culpable, pues lo va a comprobar, no sé de qué le preocupa, yo creo que hay que utilizar las instancias precisamente para no agraviar de manera personal yo sí le voy a pedir que usted me respete porque ya no voy a permitir ninguna violencia más Señora y ¿Hay corrupción? Claro que hay corrupción, la corrupción está desde el momento en que usted no entrega la información completa para la aprobación de los puntos de cabildo, es cuánto. -----

En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, comenta que, por respeto a la ciudadanía y a los integrantes de Cabildo, reitera que hay instancias, que se haga de manera directa; exigiendo respeto, pues no se permitirá un insulto más, ni una situación de malinformar a la ciudadanía de las cosas que se realizan. Pidiendo que se haga mediante las instancias con fundamento, agregando que ya se recibió oficio de Contraloría, el cual se dio respuesta en tiempo y forma con fundamento y con sustento. Solicitando respeto pues se ha expuesto pareja sentimental, así como el poner en duda la titularidad de quien habla, situaciones que no han sido cuestionadas de su parte

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 Catalina G S  
 27/02/2026  
 Dr. Juanita



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaría del H. Ayuntamiento

respetado de manera personal la vida de cada uno de los integrantes de Cabildo; así como el respeto a los puntos de Cabildo, a las Sesiones de Cabildo y sobre todo a la ciudadanía. -----

En uso de la voz la C. Valeria Zarza Meléndez, Secretaria del H. Ayuntamiento, agrega que los Ediles tienen voz y voto, así como quien habla en dado momento tiene voz en las Sesiones de Cabildo, sin embargo, señala como importante el considerar que en Cabildo pueden exponer una parte de cualquier situación, pero la Administración no pueden exponer la otra parte pues muchas veces se pide respeto y no se otorga. -----

En uso de la voz la C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora, expresa, solo para aclararle que Presidenta, yo no he hecho nada en transparencia, lo que yo he hecho ha sido directamente en Contraloría, no tengo por qué hacer nada de transparencia, si imagínese si eso fue ni siquiera hablar aquí ¿No? Y aquí la única que ha ofendido a la ciudadanía es usted, si no mal recuerdo, en un Cabildo hasta mezquino dijo que era la, la ciudadanía así es que este la que deben de respetar a la ciudadanía es usted, Presidenta, es cuánto. -----

En uso de la voz la C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, menciona que no pongan palabras que convengan, pues si bien, existen personas que impiden el progreso del Municipio de Tenango del Aire, que, sin conocimiento o argumento sin validez y fundamento, con intereses políticos, e intereses personales se conducen, sin embargo, se ha buscado el mantener el respeto para los ciudadanos, finalizando que las personas se conocen por sus acciones. -----

**Cero (0) votos en abstención.** -----

A veinticuatro (24) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026). -----

**Disposición transitoria.**

**Primero.** Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

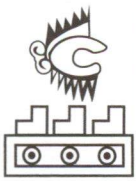
**Segundo.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

**PUNTO 08.- ASUNTOS GENERALES.** -----

**PRIMERO.** En uso de la voz el **C. Alfredo Martinez Ramos, Segundo Regidor**, saluda a los Ediles y hace de conocimiento a la comunidad de San Juan Coxtocan, que ya se están realizando los trabajos necesarios con los caminos de saca cosecha que se tenían pendiente, mencionando que el comentario es con el fin de informar que se está trabajando y que se compartirá cuando se terminen los trabajos. -----

**SEGUNDO.** En uso de la voz la **C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora**, expresa, solicito secretaria se me entregue copia certificada de esta sesión de cabildo en físico por escrito, es cuánto. -----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Catalina GS  
27/02/2026



**Tenango  
del Aire**  
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
TENANGO DEL AIRE  
2025-2027**



**Acta No. 48/2026**

**Sesión Ordinaria**

**24 de febrero de 2026**

Secretaria del H. Ayuntamiento

**TERCERO.** En uso de la voz la C. **Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, invita a la ciudadanía que este interesada en casarse que hasta el día de mañana aún se tendrá registro para las Bodas Comunitarias que se tendrán el día sábado veintiocho (28) de febrero a las 14:00 horas en el Auditorio Municipal de Tenango del Aire. De igual forma da de conocimiento a la ciudadanía así como a los visitantes que se han iniciado con los trabajos de rehabilitación del tramo Carretero de 18 de marzo a 29 de octubre que corresponde a la Avenida Nacional, donde se realizan trabajos de cambio de drenaje y de la calle, por lo que se pide se tomen las vías alternas propuestas, se contará con estacionamiento en la huerta, a lado de la iglesia y puedan acceder de manera peatonal al centro, así como la base de taxis esta por enfrente de Presidencia, así como el comercio de sábado y domingo se colocara en el jardín municipal y por debajo de los arcos para los artesanos y el comercio estará ubicado en Avenida Revolución mientras se realizan los trabajos de mantenimiento en los arcos, posterior a ello se regresará el comercio ahí, sin inconveniente alguno, ya se han tenido reuniones y se mantendrá el comercio del centro, así como el del gastronómico. -----

**PUNTO 09.-** En voz de la C. **Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, una vez agotados los puntos de la orden del día, agradece a los presentes su presencia, participación de los integrantes del Cabildo, dando por concluida la Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria siendo las 19:17 horas del día martes veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiséis (2026). -----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

**TENANGO DEL AIRE**  
Gobierno Comprometido Contigo

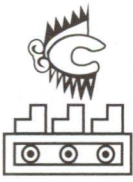
**C. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**C. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN  
SINDICO MUNICIPAL**



*Catalina E S*



Acta No. 48/2026

Sesión Ordinaria

24 de febrero de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento



*Catalina GS*

C. CATALINA GARRIDO SANCHEZ  
PRIMERA REGIDORA



C. ALFREDO MARTINEZ RAMOS  
SEGUNDO REGIDOR



C. MINERVA XINASTLE JAEN  
TERCERA REGIDORA



C. ALAN FAUSTINOS DE LA ROSA  
CUARTO REGIDOR

*Firmo bajo las reservas de ley y de las  
observaciones en la parte posterior de la hoja.  
27/02/2026 12:30*

C. JUANA MOSS MARTINEZ  
QUINTA REGIDORA

C. VERONICA ANALI FLORES ROMAN  
SEXTA REGIDORA



*Grisel*

C. GRISELDA GARRIDO ARCE  
SEPTIMA REGIDORA



C. VALERIA ZARZA MELENDEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Firmo bajo las reservas de ley y de la observación

- En el punto 6 se omiten los comentarios de la presidenta
- En el punto 7 se omiten y modifican los comentarios de la presidenta de acuerdo a la sesión videograbada de la presente sesión de cabildo
  - \* Donde da la explicación de cada uno de los capítulos de la caratula presentada
  - \* Donde ejerce violencia politica y de genero a mi persona
  - \* Se omite el comentario de la presidenta a que no tiene derecho de replica.
  - \* Se omiten comentarios de la secretaria del Ayuntamiento
  - \* Se omite donde la presidenta manifiesta tener una licenciatura en Mercadotecnia y realiza comentarios ofensivos a mi persona.

27/02/2026  
12:47

